

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 1 DE AGOSTO DE 1978

NÚM. 173

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boñar para efectuar en el C. V. de "Puente Villarente a Boñar", Kms. 37 y 38, Hms. 1 al 10, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,50 m. de profundidad y 0,80 m. de anchura, con cruces subterráneos del camino en tres lugares distintos de 8,00 m. l. cada uno, 960 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 720 m. en la de la izquierda (a una distancia de 10 m. del eje del camino) para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y alcantarillado del Barrio de la Vega de Boñar.

León, 5 de julio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3550

Núm. 1592.—560 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

### EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la

Intervención de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes pueden ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin presentarse el interesado, será declarado

en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

## RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Estela García Díez y 1	1976	Urbana	Cármenes	245
Constantino García González	1976	Idem	Gete	121
Laudelino Martínez	1976	Idem	Felmín	158
Julio Rodríguez y 2	1976	Idem	Canseco	85
Alfonso Carballo Manzaneda	1974	Sanidad	Trobajo Camino	225
Luis González	1976	C. H. Duero	Trobajo Camino	1.987
Rafael Nava Domínguez	1976	Idem	S. Millán	1.955
Rufino Nava Domínguez	1976	Idem	Idem	1.355
Corroba, S. L.	1977	Varios Capítulos	Trobajo Camino	30.022
Manuel Álvarez Alvarez	1975	Cta. Beneficios	Soto Amío	2.182
Florinda González Morán	1976	Urbana	Barrios Luna	94
Manuel Morán Morán	1976	Idem	Idem	1.267
Manuel Suárez Alvarez	1976	Idem	Idem	604
Talleres Vidal, S. L.	1977	Sociedades	Onzonilla	11.626
Pedro Fernández Fernández	1977	T. Empresas	Valencia Don Juan	1.900
José Castiñeiras	1978	M. Industria	Idem	1.175
Pedro Fernández Martínez	1974	Sanidad	Idem	366
Saturnino Escanciano Chamorro	1976	Urbana	Castilfalé	285
Socorro Fernández Negral	1976	Idem	Idem	298
Luzdivina Fernández	1975	T. Empresas	Ciñera Gordón	3.003
Manuel Martínez Alvarez	1975	Cta. Beneficios	Ciñera Gordón	5.684
Santiago Rodríguez Rodríguez	1977	Varios capítulos	Vega de Gordón	6.044
Nélida Martínez Abella	1974	Sanidad	Valverde Virgen	102
Ramón González González	1975	Rústica	Palazuelo Torío	1.253
Santiago Negral Guzmán	1973	Urbana	Pajares Oteros	75
Eugenio Pastrana Blanco	1976	Rústica	Campo Villavidel	686
José Martínez Martínez	1977	Minas	Valdevimbre	3.569
Angel Rodríguez García	1978	ICONA	Cubillas Oteros	1.282
Nicolás Fernández Javares	1976	Rústica	Fresnellino	1.254
Carmen Alvarez Rodríguez	1976	Urbana	Lago de Babia	293
Francisco Alonso García	1976	Idem	Mena	1.739
Manuel Suárez García	1976	Idem	Quintanilla Babia	1.064
Gil Vastro García	1974	Sanidad	Santas Martas	166
José Castro Rodríguez	1976	T. Empresas	Vega Viejos	5.931

León, 22 de junio de 1978.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3423

## Comisión Provincial de Urbanismo

### ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril), se somete a información pública durante el plazo de 15 días, las solicitudes presentadas por D. Adolfo Canedo Cascallana, D. Isabelino Vidales Vallinas, D. Ambrosio Fernández Quiroga, D. Domingo González Diñeiro, D. Alejandro Cabo Gómez, D. Hipólito González Aparicio, D. Emilio Rajo Rodríguez, don Benito de la Puente Aller, D. José Luis García González, D. Edmundo Carretero Vegas, D. Vicente del Pozo García, D. Tomás Pérez Febrero, don Augusto Aláez Juárez, doña Constancia Villalba Fernández, D. Eduardo Juárez Fontano, D. Apolinar Rodríguez García, D. Antonio Crespo Alvarez, D. Bernardo Vega Oviedo, D. Pedro José Navascués Navarro, don César García Soto, D. Emilio Martínez García, D. Aquilino Bodelón Fernández, D.ª Aurora Flores Riestre, don Ramón Huerta Alonso, D. José Manuel García Valgama, D. Roberto Filgueiras Monteserín, D. Emilio Car-

los Alonso Sánchez, doña Blanca Prieto Ferreras y D. Joaquín Fernández Bernardo, para construir viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en las localidades de Quilós, Villamoros de las Regueras, "El Valín" (Cacabelos), Camponaraya, Camponaraya, Garrafe de Torío, Paraje "El Cachón", (Cubillos del Sil), "Los Cascajales" (Villaquilambre), Villarodrigo de las Regueras, Carbajal de la Legua, Bembibre, Carbajal de la Legua, Villarodrigo de las Regueras, Cra. León-Benavente, Cra. León-Caboalles, Cacabelos, Villaquilambre, Camponaraya, Villanueva del Carnero, Trobajo del Cerecedo, Virgen del Camino, Armunia, Mansilla de las Mulas, Carbajal de la Legua, Virgen del Camino, Cra. León-Benavente Km. 3, Villadangos, Sorriba y Carbajal de la Legua respectivamente.

Asimismo se somete a información pública el proyecto de construcción de un edificio de Maternidad y Hospital Infantil presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de León; el proyecto de un complejo polideportivo de la Casa de Asturias, tramitado por el Ayuntamiento de Villaquilambre; la solicitud para construcción de nave agrícola pre-

sentado por D. Faustino Delgado Franco en suelo no urbanizable de Valverde de la Virgen.

Las solicitudes con sus proyectos correspondientes, pueden ser examinados en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sito en Condesa de Sagasta, n.º 42, en días laborables y horas de nueve a trece.

León, 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado Provincial (ilegible). 3807

\*\*\*

La Comisión Provincial de Urbanismo bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en sesión que celebró el día 20 de julio del corriente año, adoptó los siguientes acuerdos aprobatorios.

—Aprobar el proyecto de reforma adecentado y acondicionamiento de los servicios higiénicos del Mercado del Conde tramitado por el Ayuntamiento de León.

—Aprobar el proyecto de desviación de un tramo de colector de la Avenida de Madrid tramitado por el Ayuntamiento de León.

- Aprobar el proyecto de tratamiento urbanístico de los terrenos sitos en la confluencia de las Avdas. de Palencia y Condesa de Sagasta, tramitado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de construcción de aceras en la C/ San Antonio, tramitado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de desvío del colector de San Lorenzo al emisario de la Avda. de José Aguado en la Avda. de Madrid, tramitado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de colector de desvío del desagüe de las presas de El Ejido hasta el colector periférico, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el presupuesto para acondicionamiento del camino de acceso al nuevo grupo escolar de La Palomera, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar la instalación semafórica de un paso de peatones en la C-623 Km. 1 de la Avda. San Ignacio de Loyola de la ciudad de León, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de instalación semafórica de dos pasos de peatones en la N-601 travesía de Puente Castro, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de instalación de semáforos de precaución a situar en el Colegio Leonés de esta ciudad, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de instalación de un paso de peatones mediante semáforos con pulsador en la Avenida Mariano Andrés después del entronque de la C/ Pico Agujas, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de urbanización de un tramo de la C/ Santo Tirso, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de urbanización de un tramo de la C/ Reina Berenguela, presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de urbanización de un tramo de la C/ Pablo Díez presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de urbanización de un tramo de la C/ 26 de Mayo presentado por el Ayuntamiento de León.
- Aprobar el proyecto de urbanización de un tramo de la Avda. de Nocedo, entre las calles Alfonso de la Cerda y Reina Zaída.
- Aprobar el proyecto anejo de modificaciones al proyecto de urbanización de las Avdas. Doctor Fleming, La Magdalena y San Ignacio de Loyola, presentado por el Ayuntamiento de León.

- Aprobar la modificación del Plan General de La Robla.
  - Aprobar las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Boñar.
  - Aprobar el estudio de detalle de las calles Real del Ejido, San Guillermo, Batalla de Clavijo y Miguel Zaera, presentado por el Ayuntamiento de León.
  - Aprobar la delimitación de suelo urbano de Toral de los Guzmanes.
  - Aprobar el proyecto de sondeo de alumbramiento de aguas para el abastecimiento de Toral de los Guzmanes.
  - Aprobar el proyecto de alumbrado público de Coladilla, Valle de Vegacervera y Villar del Puerto, presentado por el Ayuntamiento de Vegacervera.
  - Aprobar el proyecto de alumbrado público en Celadilla del Páramo, presentado por el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.
  - Aprobar el proyecto de saneamiento del Barrio del Puente de Mascarón, tramitado por el Ayuntamiento de Ponferrada.
  - Aprobar el proyecto de alumbrado público en todas las entidades del Municipio de Cubillos del Sil, presentado por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
  - Aprobar la modificación de alineaciones del Plan General de Sahagún.
  - Aprobar definitivamente los proyectos presentados por segunda vez para la construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en las localidades de San Miguel del Camino, Virgen del Camino, Zuares del Páramo, carretera León-Vega de Infanzones y carretera La Bañeza-La Magdalena pertenecientes a D. José Fernández Soto, D. David Fierro Nicolás, don Claudio Jáñez Cubillas, D. José Luis Fernández Abad y D. Manuel Álvarez Martínez, respectivamente.
- León, 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado Provincial (ilegible). 3806

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para campo de fútbol y complementos, estará de manifiesto al público en la Secretaría general por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio 1955.

Cacabelos a 21 de julio de 1978.—  
La Alcaldesa, (ilegible). 3771

### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1978—desagüe de cañales en la vía pública, entrada de vehículos en edificios particulares y tasa y rodaje, excepto los de motor, en la vía pública—, dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 24 de julio de 1978.—El Alcalde, Florentino Marcos Rodríguez. 3787

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña

La Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña (Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña) (León), por acuerdo de 24 de julio de 1978 ha resuelto incluir en la concentración parcelaria de la zona llamada de Prado de la Guzpeña, que se va a efectuar, las siguientes fincas de carácter comunal:

1.—Tierra a Bajo La Majada, de 1.180 m.<sup>2</sup> aproximadamente, que linda: Norte, con Donino Fuentes Alvarez y hnos.; Sur, con Tomás Prado Rodrigo; Este, con Amado Fernández Pascual y hnos., y Oeste, con Narciso Fuentes Fernández y hermanos y otros.

2.—Otra a Vallinas, de 1.960 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con monte; Sur, con monte; Este, con Pedro Fuentes Rodríguez y otros, y Oeste, con monte.

3.—Otra a Vallinas, de 400 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Justá Villacorta García; Sur, con Eutiquia Prado Prado; Este, con Vimarasio Prado Rodrigo, y Oeste, con Marcelo Pérez Domínguez.

4.—Otra a La Vega, de 1.480 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con ferrocarril León-Bilbao; Sur, con Segundo Fuentes Fuentes y otro; Este, con Tomás Prado Rodrigo, y Oeste, con Elías Manzanedo Pérez y hno.

5.—Otra a La Vega, de 700 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Felipa Fuentes Díez y otros; Sur, con carretera de Cistierna; Este, con Rosario Rodrigo García y otro, y Oeste, con Benilde Domínguez Rodrigo y otros.

6.—Otra a La Vega, de 1.240 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Angeles Pérez Do-

mínguez y otros; Sur, con carretera de Cistierna; Este, con Ernesto Fuentes Rodríguez y otros, y Oeste, con Felipe García Díez.

7.—Otra a Cerconales, de 2.360 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Florencio Prado García y hnos.; Sur, con reguero; Este, con Elías Prado Prado, y Oeste, se ignora.

8.—Otra a El Soto, de 2.360 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con ribazo; Sur, con monte; Este, con Felipe García Díez y otros, y Oeste, con monte.

Todas aquellas personas interesadas en este asunto podrán alegar lo que estimen por conveniente en plazo de quince días, contados desde que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezal de la Guzpeña, 24 de julio de 1978.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 3792

#### Junta Vecinal de Prado de la Guzpeña

La Junta Vecinal de Prado de la Guzpeña (Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña) (León), por acuerdo de 24 de julio de 1978 ha resuelto incluir en la concentración parcelaria de la zona de Prado de la Guzpeña, que se va a efectuar, las siguientes fincas de carácter comunal:

1.—Finca a La Carrera, de 1.680 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Ignacio Martín García y hnos. y otros; Sur, con carretera de Taranilla; Este, con Nemesio Oviedo Prado y hnos. y otros; y Oeste, con ferrocarril León-Bilbao.

2.—Otra a La Carrera, de 150 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Agustín Martínez Rey; Sur, se ignora; Este, con Germana García Marcos, y Oeste, con carretera de Taranilla.

3.—Otra a La Carrera, de 2.200 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con ferrocarril León-Bilbao; Sur, con Crescencia Álvarez Díez; Este, con carretera de Cistierna, y Oeste, con Ignacio Martín García y hnos. y otros.

4.—Otra a La Carrera, de 340 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Nemesio Oviedo Prado y hnos.; Sur, con Ramira Reyero Reyero; Este, con carretera de Cistierna, y Oeste, con Guadalupe Tejerina García y otros.

5.—Otra a Val de los Cestos, de 6.640 m.<sup>2</sup> aproximadamente, que linda: Norte, con reguero y Fermín Liébana Álvarez; Sur, con Genaro Bravo Fuentes y hna. y otros; Este, con Fermín Liébana Álvarez, y Oeste, con Arselina Liébana Álvarez.

6.—Otra a Val de los Cestos, de 310 m.<sup>2</sup> aproximadamente, que linda: Norte, con Florencia González Liébana; Sur, se ignora; Este, con Lupicinio Pascual Mata y hnos., y Oeste, se ignora.

7.—Otra a La Moral, de 410 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, se ignora; Sur, con senda; Este, con Epigmenio Liébana Fuentes y otros; y Oeste, con carretera de Taranilla.

Todas aquellas personas interesadas en este asunto podrán alegar lo que estimen por conveniente en plazo de quince días, contados desde que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal de Prado de la Guzpeña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prado de la Guzpeña, 24 de julio de 1978.—El Presidente de la Junta Vecinal, Dámaso González. 3793

#### Junta Vecinal de Pesquera

Por medio del presente anuncio, hago saber a los vecinos de este pueblo y a cuantos se crean interesados que habiéndose efectuado el estado de cuentas de esta Junta Vecinal correspondientes a los ejercicios de 1976 y 1977, se hallan expuestas en el domicilio del Secretario de esta Junta Vecinal durante un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguno le interesara examinarlas, pueda hacerlo y formular las reclamaciones oportunas contra las mismas si así lo estimara conveniente.

Pesquera, a 17 de julio de 1978.—El Presidente, Severino Ricoy González. 3791

### Administración de Justicia

#### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 556/78, instados por Lupicinio Villayandres Fernández contra Ricardo Tascón Brugos y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional de silicosis, en consecuencia condeno al Fondo Compensador, como subrogado en las obligaciones de la Entidad Aseguradora y ésta a su vez de la patronal demandada a que le reconozca y abone pensión

vitalicia en cuantía del 100 % de su base reguladora de doscientas veinticinco mil seiscientos cuatro pesetas anuales, con efectos desde el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1 la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—  
J. M. Tabarés.—Rubricados. 3737

### Anuncio particular

Comisión organizadora de la  
COMUNIDAD DE REGANTES  
de las Presas del Caz, El Barrial,  
Los Linares, La Vega de Congosto,  
Las Matas y pozos artesianos del  
pueblo de Quintana y Congosto

Se convoca a Junta General a todos los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la futura Comunidad de Regantes de la Presa del Caz, El Barrial, Los Linares, La Vega de Congosto, Las Matas y pozos artesianos del pueblo de Quintana y Congosto, que tendrá lugar en la plaza de esta localidad de Quintana y Congosto, el día veintisiete de agosto del presente año, a las trece horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y última convocatoria; para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, redactados por la Comisión y por los cuales habrá de regirse la futura Comunidad.

2.º Ruegos y preguntas.

Quintana y Congosto, 24 de julio de 1978.—El Presidente de la Comisión. Francisco Vidal.

3782

Núm. 1590.—480 ptas.